ESTUDIOS PREVIOS

PARA CONTRATAR "COMPRA DE EXTINTOR Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL Y SUS SEDES ANEXAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026"

FECHA: Febrero 19 2026.

ENTIDAD SOLICITANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL

Tipo de contrato: Suministro (Rango 2, según manual de contratación modificado con el Acuerdo N° 017 del 28 noviembre de 2022 y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026 aprobados por el Consejo Directivo)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas, adolescentes, docentes, directivos, administrativos y comunidad en general, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y sus sedes anexas, y de acuerdo con las necesidades más apremiantes y para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, pedagógicas y administrativas informa que los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de la institución o sus sedes, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones. Los elementos para botiquín de primeros auxilios contienen elementos como antisépticos, vendajes estériles, adhesivos y otros que permiten tomar medidas preventivas y proteger la salud de los estudiantes y la comunidad en general en momentos críticos, por tal motivo se requiere adelantar la **COMPRA DE EXTINTOR Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL Y SUS SEDES ANEXAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.** La Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas la Institución designó unos recursos para dichos suministros, con el fin de prevenir y erradicar cualquier tipo de riesgo, el cual puede ser potencialmente peligroso y podría incidir en la salubridad general, conforme a su contexto local y al Proyecto Educativo Institucional, con el fin de brindar los espacios en perfecto estado de seguridad para los estudiantes y demás comunidad educativa, para el normal desarrollo de las actividades en la planta física, se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 1075 de 2015, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación de la planta física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, seguras, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE EXTINTOR Y ELEMENTOS DE BOTIQUÍN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL Y SUS SEDES ANEXAS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA: El lugar de entrega del extintor y los elementos de botiquín será en la sede principal de la Institución Educativa, ubicado en la **VÍA TURIN LA POPA ANTIGUA PLAZA DE FERIAS LA BADEA.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la ejecución del contrato será de TRES (03) días hábiles contados a partir del Acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 deja disponibilidad presupuestal, para el rubro **2.3.2.02.01.004.4C DOTACIÓN INSTITUCIONAL - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- EXTINTORES** la suma de Un millón quinientos ochenta mil pesos m/cte ($1.580.000), según manual de contratación modificado con el Acuerdo N° 017 del 28 noviembre de 2022 y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026 aprobados por el Consejo Directivo).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La tesorería de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL** del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2026 cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro de **2.3.2.02.01.004.4C DOTACIÓN INSTITUCIONAL**

- **INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- EXTINTORES**; así mismo y de acuerdo a las necesidades de mantenimiento, reparaciones y seguridad de la Institución, el valor que fue estimado según los precios del mercado, se ha proyectado un valor de $1.580.000 (Un millón quinientos ochenta mil pesos m/cte) para atender dichos suministros durante la presente vigencia 2026.

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: Se cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante un pago previa entrega y entera satisfacción por parte del supervisor dicho pago se realizará con transferencia electrónica desde la **CUENTA RECURSOS PROPIOS** portal virtual del Banco BBVA.

SUPERVISIÓN: Será ejercida por **NUBIA MARINA ZULUAGA LONDOÑO,** en calidad de coordinadora.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, A CONTRATAR (especificaciones técnicas) incluyendo los códigos de cada uno de los ítems a contratar- ficha técnica)

OBJETO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DETALLE SUMINISTRO - SERVICIO	CANTIDAD
1	Extintor CO2 de 10 LB	1
2	Dotación para botiquín (100 elementos)	1

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar en la Institución el extintor CO2 de 10 LB según especificaciones.
2. Entregar en la Institución la dotación para botiquín según especificaciones.
3. Entregar el extintor y dotación para botiquín de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas.
4. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad a lo estipulado en el presente documento.
5. Garantizar la calidad del extintor y la dotación de botiquín entregado.
6. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
7. Mantener los precios y cantidades establecidas en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
8. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el Rector
9. Brindar garantía de calidad de los materiales suministrados para el objeto de la contratación.
10. Pagar los impuestos, gravámenes y demás obligaciones que se deriven del contrato.

11. Informar por escrito de cualquiera eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato a fin de tomar los correctivos que correspondan.
12. Expedir en caso que corresponda la respectiva factura o cuenta de cobro para efectos de los pagos.
13. Las demás inherentes a la naturaleza de este contrato y que le sean indicadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMPRESARIAL:

1. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.
2. Cancelar al contratista el valor del contrato, siempre que cumpla a satisfacción y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas preconcebidas para el efecto.
3. Nombrar un funcionario como supervisor.
4. Realizar la liquidación del contrato una vez cumplido el objeto del contrato, por común acuerdo entre las partes o terminación unilateral, cuando se enmarque en lo estipulado en las normas del estatuto contractual del estado

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta a que el valor de los suministros no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 1075 de 2015 y según manual de contratación modificado con el Acuerdo No 017 del 28 de noviembre 2022, y Acuerdo N° 001 del 15 de enero de 2026 aprobados por el Consejo Directivo.

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON EL CUAL SE VA A CONTAR):
NOMBRE DEL RUBRO: DOTACIÓN INSTITUCIONAL - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- EXTINTORES

CODIGO RUBRO: 2.3.2.02.01.004.4C
FUENTE: RECURSOS DEL BALANCE (SGP)

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE: Como factor de selección se tendrá en cuenta quien ofrezca mejor calidad, precio y cumpla con los requisitos de compra.

Para tal fin se solicitaron 2 cotizaciones y se escoge la que nos brinda mejor precio, calidad y así propiciar un ambiente seguro.

SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Revisó y aprobó.

HUMBERTO QUIROGA QUIROGA
Rector

Proyecto.

ADRIANA TORRES
Auxiliar Administrativo